



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Noviembre de 1975.

688/75

Expte. n° 5.283/75

VISTO:

Estas actuaciones y el artículo 1° de la resolución n° 191/75 del Departamento de Ciencias Exactas, por el que autoriza a la alumna Mercedes del Rosario Moreno Díaz, de la carrera del Profesorado en Matemática y Física a rendir la materia TERMODINAMICA, sin la aprobación previa de "Física III", correlativa anterior, según lo establece el Régimen de correlatividades aprobado por resolución n° 332/71; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de docencia de la carrera mencionada, que estudió lo relacionado con las correlatividades de ambas materias, como así también sus contenidos programáticos; atento a lo solicitado por el Departamento recurrente en los artículos 2° y 3° de la resolución n° 191/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57° de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

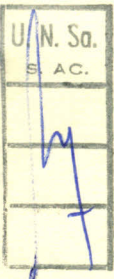
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 191/75 de fecha 20 de Octubre de 1975 del Departamento de Ciencias Exactas que autoriza en su artículo 1° a la alumna Mercedes del Rosario MORENO DIAZ de la carrera de Profesorado en Matemática y / Física a rendir la materia TERMODINAMICA, sin la aprobación previa de Física III, correlativa anterior.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 1°, punto 15 de la resolución n° 332/71, que aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, dejando sin efecto la obligación de aprobar Física III, antes que TERMODINAMICA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR